



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023·2024



Instituto Cántabro de Servicios Sociales

## INSTRUCCIÓN TRANSITORIA AL ANEXO A LAS CARTELERAS DE TRABAJO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ICASS PARA 2022. PERSONAL LABORAL AFECTADO POR PROCESOS SELECTIVOS DE PRÓXIMA RESOLUCIÓN

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se firmó por la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, el anexo a las carteleras de trabajo de los centros dependientes del ICASS para 2022, para personal laboral. En el documento se establece, entre otros, cómo se solicita y gestiona la compensación de festivos trabajados.

Este procedimiento puede generar una descompensación entre los festivos trabajados y compensados a la finalización de los contratos de personal temporal. Esto ocurre con el personal temporal afectado, de manera directa o indirecta, por la resolución de procesos selectivos actualmente vigentes; en concreto los de las siguientes categorías:

- Técnico Superior en Integración Social.
- Auxiliar de enfermería.
- Operario de cocina.
- Empleado de Servicios.
- Técnico socio sanitarios.

Personal de estas categorías puede verse afectado por la casuística descrita y, a fecha de resolución del proceso selectivo, haber compensado más festivos que los generados. Para evitar la situación descrita, y de manera temporal, se establece que:

*"El personal laboral temporal de los centros de trabajo cuya categoría esté inmersa actualmente en un proceso selectivo a la espera de la fase de concurso, se les modifica el número de festivos (en fecha y compensados) que deben solicitar al trimestre.*

*En estos casos, el personal laboral podrá solicitar la compensación del festivo trabajado con posterioridad a su generación, teniendo un plazo máximo para su disfrute igual al periodo que reste para finalizar el trimestre.*

*Existiendo en la actualidad personal laboral que ya han compensado festivos no generados, se permite su regularización durante el segundo trimestre para equilibrar el cómputo total de festivos trabajados y compensados."*

Esta instrucción mantendrá su vigencia a partir del día siguiente de su firma y hasta la finalización de los procesos selectivos vigentes de las categorías mencionadas.

En Santander, a fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA DEL ICASS  
Fdo. Doña María Antonia Mora González

**A TODOS LOS CENTROS DEL ICASS**

Firma 1: 10/03/2022 - Maria Antonia Mora Gonzalez  
**DIRECTORA-ICASS**

CSV: A0600Ay2OseTVV6vFCUmSJ8cgxZzJLYdAU3n8j

